

# Creer en la justicia

OPINIÓN

LA VANGUARDIA

SÁBADO, 25 MAYO 1991

Universitat Autònoma de Barcelona

Biblioteca d'Humanitats

JOSÉ AGUSTÍN GOYTISOLO

Todo es muy inconcreto: no ha sido probada científicamente la clase de agente tóxico que provocó el envenenamiento, aunque la sentencia en el juicio contra treinta y ocho aceiteros afirma que la enfermedad fue provocada por la venta en mercadillos de una partida de aceite de colza desnaturalizado, y que no se trataba ni de la "legionella" ni una neumonía atípica. De los aceiteros juzgados, dos permanecen en prisión, otros ya cumplieron la pena que se les impuso y otros fueron absueltos. Este primer juicio terminó en mayo de 1989.

Antes y después, mucha confusión. La cifra de los afectados, que en principio se estableció por encima de los 27.000, ha resultado ser de 17.000, y la de los muertos, que también antes se decía que superaban la terrorífica cifra de los 1.000, se reconoce ahora oficialmente que es de unos 400. Pero tales rebajas en las cifras de los afectados no es como para alegrarse demasiado, pues con lo que ahora se admite, el caso del síndrome tóxico sigue siendo una tragedia nacional. Los aceiteros se declararon insolventes y las asociaciones de afectados recurrieron la sentencia ante el Tribunal Supremo.

El segundo juicio, en el que están encausados cinco altos y medianos cargos de la Administración de entonces, o sea de la UCD, y otros cinco cargos municipales de 1981, se celebrará a partir del próximo mes

de octubre. Los colectivos de afectados cifran en 640.000 millones de pesetas la suma de las indemnizaciones que quieren y deben percibir, y representantes de la Administración dicen que el Estado lleva ya gastados más de 55.000 millones de pesetas, a lo que los colectivos de afectados contestan que aún no han sido indemnizados y que les gustaría saber en qué se han gastado esos 55.000 millones de pesetas: cuánto en atención médica, cuánto en investigación sobre la causa de la enfermedad, cuánto en alguna eventual ayuda y cuánto en el larguísimo primer juicio.

Si en el segundo juicio los cargos de la Administración central y los cargos municipales son declarados responsables de imprudencia temeraria y profesional con resultado de muertes y lesiones de distinta gravedad, puede resultar que los inculpados sean también, como los aceiteros, insolventes, y entonces habrá que declarar responsable civil subsidiario al Estado.

También es una incógnita la distribución territorial de los afectados por el síndrome tóxico. Las provincias más castigadas fueron Palencia, Valladolid, Segovia y Madrid, por este orden, seguidas por Soria, Guadalajara, Zamora, Ávila, León, Salamanca y Toledo. Todos los casos, pues, en las dos Castillas y sólo allí. ¿Sería por la ruta de los distribuidores a los mercadillos? ¿O porque se trataba de mercados ambulantes? ¿O porque un producto adulterado o contaminado tiene mejor salida en regiones pobres? ¿Y son esas regiones y provincias las más pobres de España? No conozco respuesta

satisfactoria, convincente, si es que la hay.

En el primer juicio, el de los aceiteros, dio como causa responsable de la intoxicación el aceite de colza importado con fines industriales y manipulado después para el consumo humano. En los intoxicados se encuentra siempre la misma serie de síntomas: dificultad al respirar, fiebre ligera, dolores de cabeza y también musculares, cansancio, mareos, vómitos, diarrea y edemas pulmonares. Y la teoría de que la intoxicación se debía al aceite de colza adulterado, que es la que en la sentencia se da como oficial, fue respaldada por tres prestigiosos epidemiólogos y toxicólogos españoles y uno inglés, un médico forense, el coordinador de investigaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y también la OMS.

Pero aquí vuelven a saltar las dudas. Es cierto que los aceiteros distribuyeron o hicieron distribuir en los mercadillos de las provincias citadas un producto adulterado, y eso ya es punible. Pero, ¿fue este aceite el causante del síndrome tóxico? La mayoría de las asociaciones de afectados cree en la versión oficial, pero no opina igual la de Fuenlabrada, una ciudad satélite de Madrid, pues allí mucha gente que consumía el aceite de colza lo sigue consumiendo y familias que no lo gastaron nunca están afectadas por el síndrome tóxico.

Los principales disidentes, aún hoy día, de la versión oficial, son —una vez fallecido el doctor don Antonio Muro, al que se le llegó a llamar lunático y falsario— el médico forense sevillano Luis Frontela, que asegura que ni las anilinas ni las ani-

lidas del aceite adulterado producen envenenamientos de este tipo, pues él lo ha experimentado con monos y en largas y grandes dosis, y los animales no han mostrado intoxicación alguna. El coronel médico Luis Sánchez Monge y los epidemiólogos Javier Martínez y María Jesús Clavera van más allá, y aseguran que la intoxicación se debe a pesticidas organofosforados que se emplearon, sin el debido control, en

## SERÍA GRAVE

que existieran dudas  
sobre si ha habido o no  
corrupción científica en  
el proceso de la colza

cultivos de hortalizas en invernaderos, seguramente en la provincia de Almería. Y hay quien afina más y señala un pueblo de esa provincia llamado Roquetas de Mar, en donde algún agricultor utilizó pesticidas organofosforados en el cultivo de tomates en invernadero.

Hoy día son ya muchos más los médicos y los químicos que sostienen que el origen de la enfermedad por envenenamiento está en el uso de pesticidas organofosforados. Y aportan pruebas de laboratorio realizadas en animales. Su trabajo de investigación no coincide con la tesis oficial, pero están reuniendo datos y elaborando informes por su cuenta y riesgo. La hipótesis del aceite de colza desnaturalizado, dicen, no puede sostenerse científica-

mente, pues carece de rigor. Y hay quien habla del montaje del síndrome tóxico para ocultar las responsabilidades de una importantísima empresa alemana de productos químicos y farmacéuticos: los que denuncian a esta empresa son Gudrun Greunke y el doctor Jörg Heimbrecht, también por su cuenta.

Para acabar de complicar las cosas, la Ley del Secreto Estadístico impide que se lleve a cabo un estudio comparativo sobre la incidencia de determinadas enfermedades en la población. Aún y a pesar de las investigaciones de los disidentes, el segundo juicio seguirá adoptando la tesis oficial del aceite de colza adulterado y manipulado como único causante del síndrome tóxico. Lo peor sería que existieran dudas sobre si ha habido o no corrupción científica en este demorado y voluminoso proceso. Aunque repito que sí es delictivo adulterar el aceite con ánimo de lucro y sin tener en cuenta lo que les podría ocurrir a los consumidores.

Mas la cuestión ya quedó planteada: ¿es el aceite exclusivamente el causante de tanta muerte y tanta intoxicación? ¿Deben ser desestimadas las investigaciones serias que apuntan a un envenenamiento causado por comer tomates u otras hortalizas que han recibido un tratamiento de pesticidas organofosforados como son el Oftanol o el Namacur, tan aireados en todos los medios de comunicación?

La justicia puede equivocarse, pero también puede rectificar y siempre, siempre, disipar cualquier tipo de dudas sobre sus decisiones. Y yo creo en la justicia, quiero creer en ella. ●